



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 14 ABR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01887-00

1.- Previo a resolver sobre la medida cautelar que precede, se requiere al libelista para que indique las entidades bancarias donde va dirigida la medida cautelar.

2.- Secretaría procesa a entregarle a la parte actora de forma virtual o presencial el oficio No.03683 del 18 de diciembre de 2019, que comunica el embargo sobre le automotor de placa BHC-314.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 023 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

15 ABR. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario